861-

LA SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:
CERTIFICA:

Que, en sesión del Comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día Trece (13) de noviembre de 2026, se recomendó iniciar con el proceso de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA según consta en el Acta del Comité de Contratación N.º 083 de 2026.

SOLICITUD:	INICIAR PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
OBJETO:	SUMINISTRO PERMANENTE DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($273.694.351)
PLAZO INICIAL:	Desde la indicación de inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin, lo que primero ocurra.
DOCUMENTOS APORTADOS POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ESTUDIO PREVIO- CDP
CONCLUSIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	El Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto aprobar el inicio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA, cuyo objeto es el suministro permanente de materiales de construcción, herramientas y demás elementos necesarios para el mantenimiento, las reparaciones locativas y las actividades requeridas por la Secretaría de Obras Públicas.

DANIELA SERNA GIRALDO
SECRETARIA GENERAL, DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Elaboró: Alba Gómez – Técnica Administrativa.
Revisó: Carlos Mario Zuluaga Soto – Director Jurídico y de Contratación.
Aprobó: Daniela Serna Giraldo – Secretaria General, de Gobierno y Servicios Administrativos.